

ACTA DE LA SESIÓN URGENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE
ALCOBENDAS CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA

MIEMBROS

D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ
D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN
D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA
D. AGUSTÍN MARTÍN TORRES
D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO
D^a M^a JOSE ORTIZ IGLESIAS USSEL
D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ
D^a PALOMA CANO SUÁREZ
D^a M^a FELICIDAD PALACIO VELA
D. FERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ
D^a M^a DEL MAR RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA
D. ANGEL SÁNCHEZ SANGUINO
D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO
D^a DOLORES GIBAJA GUERRA
D. JOSÉ MARÍA TOVAR HOLGUERA
D^a MANUELA NÚÑEZ MÁRQUEZ
D. LUIS GONZÁLEZ SANTOS
D. HORACIO RICO RODRÍGUEZ
D. ROBERTO FRAILE HERRERA
D. ANA ROJAS SCHOENDORFF
D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO
D^a ALMUDENA GARCÍA BILBAO
D. DAVID G. GONZÁLEZ ESCUDERO
D. MIGUEL ANGEL ARRANZ MOLINS
D. JUAN BAUTISTA ESTEBAN

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y diez minutos del día treinta y uno del mes de enero del año en curso, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de Sr. Presidente D. Ignacio García de Vinuesa, los señores al margen citados, miembros todos ellos de la Fundación Ciudad de Alcobendas, al objeto de celebrar sesión de dicho organismo para la que han sido previamente citados mediante correo electrónico en el que se adjunta toda la documentación de la sesión, para tratar los siguientes asuntos comprendidos en el orden del día.

Seguidamente se dio cuenta de los siguientes asunto:

SECRETARIO

D. CELESTINO OLIVARES MARTÍN

ASISTENTE INVITADA

D^a SOLEDAD LÓPEZ DE SOLÉ
GERENTE

-1-Aprobación del Acta de la sesión celebrada el 23 de diciembre 2016.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión de 23 de diciembre de 2016, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

-2- Propuesta de aprobación de la modificación de los Estatutos de la Fundación que se enuncia en la propuesta adjunta.

Vista la propuesta de acuerdo elevada por el Sr. Presidente, del siguiente tenor:

“ 2) Según se establece en el artículo 13 de los Estatutos de la Fundación Ciudad de Alcobendas, el Patronato ejerce la atribución de “modificación de los estatutos”.

Por tanto se propone al Patronato la aprobación de la siguiente modificación de los artículos 5 y 20, así como la incorporación del artículo 20bis, para establecer la creación de una Oficina de Promoción de la Ciudad en el seno de la Fundación Ciudad de Alcobendas, tal y como se aprobó en sesión de este Patronato el pasado 25 de octubre de 2016, así como contemplar la figura de un Director/a de esta Oficina.

PROPUESTA MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS:

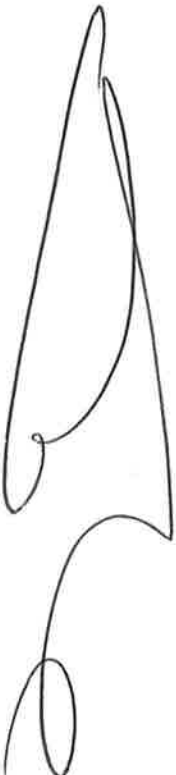
- 1) Artículo 5, se refiere a los fines y actividades de la Fundación. En el segundo párrafo se añade: “ *En concreto, se podrá crear una oficina de promoción de la Ciudad de Alcobendas*”, quedando el artículo como sigue:

“Artículo 5.- Fines y actividades.

La Fundación tiene como fin institucional la promoción y el desarrollo de la ciudad de Alcobendas en todos los ámbitos.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar actividades de divulgación, fomento, promoción, estímulo, apoyo y desarrollo de la ciencia, la tecnología, el arte y, en general, de cuantas acciones científicas, culturales, educativas, sociales, medioambientales, artísticas y de otra índole tengan relación con el objeto y fin institucional principal. En concreto, se podrá crear una oficina de promoción de la Ciudad de Alcobendas. La enunciación de las citadas actividades no entraña obligación de atender a todas y cada una de ellas, ni les otorga orden de prelación alguno.

Asimismo, de modo genérico, la Fundación puede ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de sus fines”.



- 2) Artículo 20, se refiere a la figura del Gerente, se añade “y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20bis”, quedando el artículo 20 como sigue:

“ Artículo 20.- Funciones del Gerente

El Gerente ejerce la dirección y gestión ordinaria de la Fundación, sin perjuicio de las facultades que el Patronato pudiera encomendarle y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20bis.”

- 1) Se incorpora el citado artículo 20bis, con el siguiente tenor:

“Artículo 20bis. Director de la Oficina de Promoción de la Ciudad

El patronato podrá acordar, en cumplimiento de sus fines, la creación de una Oficina de Promoción de la Ciudad

La Oficina de Promoción de la Ciudad será dirigida por el Director de la Oficina de Promoción de la Ciudad, que será nombrado por el Comité Ejecutivo, a propuesta de su Presidente.

El Director de la Oficina de Promoción de la Ciudad asistirá a las sesiones del Comité Ejecutivo, con voz pero sin voto, salvo que su presidente ordene lo contrario.


El Director de la Oficina de Promoción de la Ciudad será el máximo responsable de dicha Oficina, siendo competente para realizar todas las funciones y actividades necesarias para su gestión y dirección.

Salvo vacante del puesto de Director de la Oficina, el Gerente no tendrá competencia alguna sobre la gestión y dirección de la misma.”

(Durante la lectura del punto del orden del día por el Sr. Presidente, el Sr. D. Horacio Rico Rodriguez se levanta de su asiento iniciando conversación con varias personas del público asistente)

No promoviéndose debate en el presente punto del orden del día, seguidamente se somete a votación el mismo, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR, de los siguientes patronos,



D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA
D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ
D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN
D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA
D. AGUSTÍN MARTÍN TORRES
D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO
D^a M^a JOSE ORTIZ IGLESIAS USSEL
D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ
D^a PALOMA CANO SUÁREZ
D^a M^a FELICIDAD PALACIO VELA
D. FERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ
D^a M^a DEL MAR RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA
D. ANGEL SÁNCHEZ SANGUINO
D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO
D^a DOLORES GIBAJA GUERRA
D. JOSÉ MARÍA TOVAR HOLGUERA
D^a MANUELA NÚÑEZ MÁRQUEZ

D. LUIS GONZÁLEZ SANTOS
D. ROBERTO FRAILE HERRERA
D. ANA ROJAS SCHOENDORFF
D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO
D^a ALMUDENA GARCÍA BILBAO
D. DAVID G. GONZÁLEZ ESCUDERO
D. MIGUEL ANGEL ARRANZ MOLINS
D. JUAN BAUTISTA ESTEBAN

Abstenciones:

D. HORACIO RICO RODRÍGUEZ (No manifiesta el sentido de su voto)

Resultando por tanto **aprobada la citada propuesta por mayoría de 26 de los señores asistentes.**

Y no existiendo más intervenciones ni asuntos a tratar, siendo las catorce horas quince minutos del día antes señalado, extendiéndose de la misma la presente acta que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº
PRESIDENTE



D. IGNACIO GARCIA DE VINUESA

SECRETARIO

D. CELESTINO OLIVARES

